

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1653/2009 /

COLINA, 14 de octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes Memorándum N° 442/209 de fecha 13 de octubre de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de comodato suscrito entre la I. Municipalidad de Colina y la Junta de Vecinos San Alfonso, de fecha 09 de septiembre de 2009; Decreto E-1431/2009 del 09.09.09, a través del cual se promulga acuerdo N° 107 que otorga en comodato a la Junta de Vecinos Villa San Alfonso, multicancha, para destinarla a fondos concursable, proyecto "Cierre Perimetral Multicancha"; y, en virtud del artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de comodato de fecha 09 de septiembre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez y la Junta de Vecinos Villa San Alfonso, representada por su Presidenta doña Edita Sáez Muñoz.


2.- La I. Municipalidad de Colina, viene en otorgar en comodato el inmueble ubicado en San Marcos con Pedro Lira, de Villa San Alfonso, con el objeto de postular a fondos concursables, proyecto "Cierre Perimetral Multicancha".

3.- El plazo del contrato de comodato será de cinco años, renovables por períodos iguales y sucesivos. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término en cualquier época.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.-